

Consultas Realizadas

Licitación 458040 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - REFORMA DE ACCESO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO RAMÓN INDALECIO CARDOZO

Consulta 1 - ESCRITORIOS ITEM 1 Y 2

Consulta	Fecha de Consulta	
1	15-09-2025	
Escritorio en "L", mesa		
Medida de 1,60x0,65; mesita de apoyo 0,50x0,90; cajoneras a la derecha; cajones con carro deslizante suave (teflón u otro material adecuado) cerradura tipo "gola"		
Unidad		
Unidad		
7		
2		
Escritorio en "L", mesa		
Medida 1,60x0,65; mesita de apoyo 0,50x0,90; cajoneras a la izquierda; cajones con carro deslizante suave (teflón u otro material adecuado) cerradura tipo "gola"		
FAVOR ESPECIFICAR MEDIDAS DEL ,MATERIAL MELAMINA O MADERA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En cuanto a la consulta realizada, se remite la siguiente aclaración	18-09-2025	
En cuanto a las medidas las mismas son las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el material se aclara que la estructura de refuerzos y zócalos de madera, serán de buena resistencia a los esfuerzos normales de uso y traslado, con tratamiento anti humedad, anti hongos y contra termitas u otros posibles ataques parasitarios, los cajones y tableros podrán ser de melamina. Los detalles decorativos tipo ripados y tapacantos, serán de madera tratada, ilustrada y finamente acabada., no se permitirán terminaciones estructurales metálicas a la vista. Las placas de melamina serán como mínimo de veinte mm. y un máximo de veinticinco mm. Todas las medidas se ajustarán a los diseños presentados.		

Consulta 2 - Plazo entrega

Consulta	Fecha de Consulta	
Plan de entrega de los bienes	15-09-2025	
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:		
Conforme a las Especificaciones técnicas - CPS CONFORME VERIFICADO PBC NO CUENTA CON PLAZO DE ENTREGA. FAVOR VERIFICAR O ACLARAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En cuanto a la consulta realizada favor remitirse al "Plan de prestación de los servicios", las mismas fueron establecidas en dicho apartado del PBC.		

Consulta 3 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	
Autorización del Fabricante		
Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:		
No aplica		
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.		
La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde.		
Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:		
No aplica		
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.		
La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a qué ítem corresponde.		
ACLARAR O RECONSIDERAR SI SOLO FABRICANTES PUEDEN PRESENTARSE EN EL LLAMADO. AL NO APLICAR AUTORIZACION DE FABRICANTES , LOS DISTRIBUIDORES NO PODRÁN COMPETIR. FAVOR RECONSIDERAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En cuanto a la consulta realizada, la misma NO APLICA, en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
Capacidad Técnica	16-09-2025	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
La empresa proponente debe contar con un Arquitecto o un Ingeniero Civil, un oficial carpintero-ebanista, un especialista vidriero colocador y un marmolero práctico; todos con el personal y el equipo necesarios		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Cumple / No		
Cumple		
Se requerirá título y patente profesional habilitado por la Municipalidad de Asunción y registro del MOPC actualizado del presente año (sólo para el Arquitecto y/o el ingeniero Civil). Se requerirán documentos que acrediten la preparación y conocimientos, al oficial carpintero de muebles y al jefe de fabricación y montaje de los muebles (serán válidas las acreditaciones de especialización, reconocidas por el MEC, el SNPP u otra instancia nacional competente. Estas podrán ser: las expedidos por empresas paraguayas o extranjeras del ramo de carpintería de muebles, colocador de vidrios templados y marmoleros)		
SE CONSULTA SOBRE LA NECESIDAD DE DICHO REQUISITO YA QUE LA CAPACIDAD TECNICA SE DEMUESTRA CON LA DECLARACION JURADA COMO ASI LA EXPERIENCIA EN PROVISIONES DEL TIPO SOLICITADO, ADEMÁS EL HECHO QUE SE PIDA TÍTULO Y PATENTE PROFESIONAL HABILITADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y REGISTRO DEL MOPC ACTUALIZADO DEL PRESENTE AÑO ES MUY EXCLUYENTE, LIMITANDO LA PARTICIPACION Y DEMOSTRANDO UN EVIDENTE DIRECCIONAMIENTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FAVOR MODIFICAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En cuanto a la consulta realizada, se mantiene lo establecido en Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones	18-09-2025	

Consulta 5 - precios unitarios

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita al comitente, proporcione los análisis unitarios de los precios referenciales, (si se tienen por estos en un rango muy inferior de los precios de mercado)</p> <p>No están considerados los impuestos ni el lucro empresarial, tampoco el transporte de los mobiliarios que son a la medida</p> <p>Esta información es a los efectos de que se vea que los precios están fuera de contexto. Las ofertas que surjan posteriormente siempre estarán sujetas a los intereses de los oferentes</p>		18-09-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En cuanto a la consulta realizada, se remite la siguiente aclaración</p> <p>Para la elaboración de los precios referenciales, ha sido aplicado el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En este sentido, se ha dado cumplimiento con los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales y el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, conforme al Artículo 1º Objeto "La presente resolución tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia..."</p> <p>De acuerdo a ello, a partir de la información obtenida, por la Dirección Administrativa y el análisis realizado por el Departamento Técnico y Económico, se ha aplicado el Mecanismo previsto en la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º.- Principios Rectores, para establecer los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.</p> <p>En lo referente a la consideración los impuestos ni el lucro empresarial, tampoco el transporte de los muebles, la Convocante ha considerado los términos del Artículo 42º de la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"- ESTIMACION DE COSTO que establece: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.</p> <p>Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de la vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se debe erogar como consecuencia de la contratación..."</p> <p>Por tanto, y atendiendo la Guía de Precios referenciales establecidos en la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se aclara que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar) sin embargo, son los competidores (ofertantes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región, se mantienen, los precios referenciales establecidos.</p>		19-09-2025

Consulta 6 - precios unitarios

Consulta	Fecha de Consulta	
En su respuesta hace referencia a que se dio cumplimiento a las reglamentaciones pertinentes, entonce si podrian por favor levantar esa informacion publica en donde se podria verificar si efectivamente estan contemplados los impuestos Favor publicar los analisis unitarios de los Item del presente proceo	19-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En cuanto a la consulta realizada, se remite la siguiente aclaración Al respecto, en el SICP se encuentran publicados los Antecedentes de Estimación de Costo, documentación necesaria que establece el Sistema para la publicación de los llamados, por tanto, se solicita acudir a dicha fuente de carácter pública en la cual podrá comprobar los presupuestos de los potenciales oferentes que han dado respuesta a la solicitud de cotización para realizar el análisis de precios correspondiente, en dichos presupuestos proporcionados por tres de las firmas consultadas en los 10 ítems que conforman el llamado; ya se encuentran contemplados los impuestos en sus precios unitarios remitidos.	22-09-2025	

Consulta 7 - Precio referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor adjuntar los analisis unitarios de los preciso referenciales, previstos en el presente llamado	19-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En cuanto a la consulta realizada, se remite la siguiente aclaración Al respecto, en el SICP se encuentran publicados los Antecedentes de Estimación de Costo, documentación necesaria que establece el Sistema para la publicación de los llamados, por tanto, se solicita acudir a dicha fuente de carácter pública en la cual podrá comprobar los presupuestos de los potenciales oferentes que han dado respuesta a la solicitud de cotización para realizar el análisis de precios correspondiente, en dichos presupuestos proporcionados por tres de las firmas consultadas en los 10 ítems que conforman el llamado; ya se encuentran contemplados los impuestos en sus precios unitarios remitidos	22-09-2025	

Consulta 8 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	
Si es que los valores referenciales cumplen con todas las normativas vigentes, Favor levantar , publicar los analisis unitarios de los precios referenciales	22-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En cuanto a la consulta realizada, se remite la siguiente aclaración Al respecto, en el SICP se encuentran publicados los Antecedentes de Estimación de Costo, documentación necesaria que establece el Sistema para la publicación de los llamados, por tanto, se solicita acudir a dicha fuente de carácter pública en la cual podrá comprobar los presupuestos de los potenciales oferentes que han dado respuesta a la solicitud de cotización para realizar el análisis de precios correspondiente, en dichos presupuestos proporcionados por tres de las firmas consultadas en los 10 ítems que conforman el llamado; ya se encuentran contemplados los impuestos en sus precios unitarios remitidos	22-09-2025	

Consulta 9 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor publicar, el análisis unitario de los precios referenciales	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En cuanto a la consulta realizada, se remite la siguiente aclaración Al respecto, en el SICP se encuentran publicados los Antecedentes de Estimación de Costo, documentación necesaria que establece el Sistema para la publicación de los llamados, por tanto, se solicita acudir a dicha fuente de carácter pública en la cual podrá comprobar los presupuestos de los potenciales oferentes que han dado respuesta a la solicitud de cotización para realizar el análisis de precios correspondiente, en dichos presupuestos proporcionados por tres de las firmas consultadas en los 10 ítems que conforman el llamado; ya se encuentran contemplados los impuestos en sus precios unitarios remitidos	22-09-2025	